

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27
APROBANDO ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL Y ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

OA-345654
Edwin Joassill ESPINOZA MENENDEZ
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA-DIVADM-
DIREDDOC PNP.



OA-285982
Pedro Nicolas GOMEZ AGUAYO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA
DIREDDOC PNP.



Resolución Directoral

N° 002-2025- DIREDDOC-PNP/DIVADM.

Chorrillos, 07 JUL 2025

VISTO, Informe Técnico Legal N° 17-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIOLOG/SEC del 21 de mayo de 2025, formulado por la Abogada Mónica BURGOS Muñoz y visado por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Logística de la División Administrativa de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, sobre la actualización de la ficha técnica de guantes negros de cuero unisex para las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional y la Escuela de Oficiales Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1318, establece que: "La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 97° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú es el órgano de apoyo policial de gestión educativa, responsable de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, contando con la autonomía académica, normativa y administrativa y depende de la Comandancia General; asimismo, el numeral 17 del citado artículo del Reglamento en mención, establece como una de las funciones de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, la de emitir resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 97° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece: "La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP) es el órgano de apoyo policial de gestión educativa, responsable de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional del personal de la Policía Nacional del Perú, contando con autonomía académica, normativa y administrativa";

Que, el artículo 37° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú; aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN y modificado con Decreto Supremo N° 002-2019-IN, establece que la División de Administración es la encargada de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería, control patrimonial y de recursos humanos en la

Unidad Ejecutora a cargo de la ENFPP (hoy DIREDDOC PNP); asimismo; el literal a) del artículo 47° del reglamento de la citada norma, establece como una de las funciones de la Unidad de Logística consolidar y valorizar las necesidades de bienes, servicios, obras y consultoría de obras de la Unidad Ejecutora a su cargo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece en su artículo 5.- Principios. La Formación Profesional Policial tiene como principios: b) Calidad educativa. e) Mejoramiento continuo. Artículo 8.- Organización y Funcionamiento. La organización y funcionamiento de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a su naturaleza y autonomía académica, disciplinaria y administrativa, así como la duración y organización de sus programas académicos, se establecen en el reglamento del presente Decreto Legislativo. A efectos de garantizar su adecuado funcionamiento a nivel nacional, la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú cuenta con escuelas que inscriben los grados y títulos correspondientes en los registros nacionales competentes. Asimismo, dependen de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú la Escuela de Posgrado y la Escuela de Formación Continua;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1318 que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 022-2017-IN y sus modificatorias, establece en su artículo 8° La Dirección de la ENFPP (Hoy DIREDDOC PNP). - Encargada de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, promover, controlar, supervisar y evaluar las actividades académicas, de investigación, administrativas y disciplinarias de la ENFPP, que constituye unidad ejecutora. El Artículo 9.- Funciones de la Dirección de la ENFPP (hoy DIREDDOC PNP) e) Aprobar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución de Manuales, Reglamentos Internos y documentos académicos, administrativos y de investigación, propuestos por las unidades orgánicas. Asimismo, el Artículo 11.- Funciones de la Sub Dirección de la ENFPP (DIREDDOC PNP). La Sub Dirección de la ENFPP hoy tiene las siguientes funciones: a) Disponer, controlar y evaluar la gestión de las unidades orgánicas de la ENFPP bajo su responsabilidad. c) Conducir la formulación de documentos de gestión de la ENFPP, conjuntamente con el Jefe de la División Administrativa, el Jefe de la División Académica y el Jefe de la División de Investigación, en el marco de sus competencias. Artículo 37.- División Administrativa. Encargada de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería, control patrimonial y de recursos humanos en la Unidad Ejecutora a cargo de la ENFPP. Artículo 51.- Unidades académicas de pregrado. Las unidades académicas de Pregrado tienen las siguientes funciones: e) Coordinar y gestionar los asuntos administrativos que correspondan para el buen funcionamiento de la unidad académica, en coordinación con la División Administrativa de la ENFPP; f) Implementar los procesos de mejora continua de la calidad aprobados por la Dirección de la ENFPP;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-IN, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública. En este contexto el DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece en su inciso 264.1 del artículo 264° "A través de la ficha técnica se estandarizan los requerimientos de bienes y servicios comunes";



OA-345634
Edwin Joasill ESPINOZA MENENDEZ
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA-DIVADM-
DIREDDOC PNP.



OA-285982
Pedro Nicolas GOMEZ AGUAYO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA
DIREDDOC PNP.



Resolución Directoral

Que, mediante el Informe Técnico N° 31-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIOLOG/LCOM, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Ingeniero Lenin Clemente Osorio Melgarejo, precisa que, en la actualidad, la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, dispone de dos fichas técnicas vigentes relativas a los guantes de cuero unisex, formalmente aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 054-2023-ENFP-PNP/DIVADM. Cada una de estas fichas técnicas ha sido desarrollada para atender los requerimientos específicos de las unidades académicas correspondientes: una destinada a la Escuela de Oficiales PNP (EO-PNP) y otra a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional PNP (EESTP-PNP). Asimismo, señala que se ha formalizado la constitución de un equipo técnico encargado de la revisión y actualización integral de las fichas técnicas asociadas a ambas instituciones educativas de la DIREDDOC-PNP. Respecto al caso de los guantes negros de cuero unisex, resalta que se han registrado consultas y observaciones en los procesos que se han llevado a cabo en la entidad, debido a que la ficha técnica no especifica con claridad los requisitos técnicos para su fabricación. Conforme a lo expuesto, se concluye y recomienda lo siguiente: **CONCLUSIONES:** 3.1. Actualmente se dispone de una ficha técnica actualizada para los guantes negros de cuero unisex, que servirá como documento técnico de referencia para su fabricación. Esta incorpora todas las especificaciones técnicas requeridas, eliminando las inconsistencias, omisiones y contradicciones presentes en la versión anterior. Cabe destacar que esta nueva ficha técnica, previamente aprobada por resolución directoral, podrá ser utilizada tanto por la Escuela de Oficiales PNP (EO-PNP) como por las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional PNP (EESTP-PNP). 4. **RECOMENDACIONES:** 4.1 Aprobar la nueva ficha técnica mediante Resolución Directoral; 4.2 Remitir el documento a la Oficina de Abastecimiento para su inclusión en futuras convocatorias; 4.3 Coordinar con las áreas usuarias para su conocimiento y aplicación en requerimientos futuros;

Que, con Informe Técnico Legal N° 17-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIOLOG/SEC, de fecha 21MAY2025, concluye y recomienda lo siguiente: "En virtud de lo expuesto y de acuerdo a la información proporcionada se concluye lo siguiente: Se han implementado determinadas actualizaciones en las fichas técnicas, sin embargo, persisten observaciones relacionadas con la exactitud y consistencia de su contenido técnico, lo que ha originado cuestionamientos por parte de los proveedores durante los procedimientos de adquisición y está generando riesgos operativos que podrían afectar la eficiencia en la gestión institucional; de acuerdo a lo informado por el especialista, actualmente se ha elaborado una versión actualizada de la ficha técnica correspondiente a los guantes negros de cuero unisex, la cual incorpora de manera integral las especificaciones técnicas requeridas, subsanando las inconsistencias y contradicciones identificadas en la versión anterior. Según lo indicado esta nueva ficha constituye un documento técnico de carácter esencial, pues establece los parámetros que servirán de base para su adecuada fabricación, garantizando el cumplimiento de los requisitos operacionales y de seguridad establecidos por la entidad; siendo pertinente señalar que dicha actualización de la ficha, realizada por el especialista aún no cuenta con la resolución directoral que formalice su vigencia. En ese sentido, resulta prioritario emitir el acto resolutorio correspondiente. Asimismo cabe precisar que, conforme a la información proporcionada, la ficha ha sido estructurada para su aplicación uniforme tanto en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP) como en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP-PNP). En ese sentido, se recomienda lo siguiente: "Priorizar la aprobación de la ficha técnica actualizada por el profesional competente, referente a los



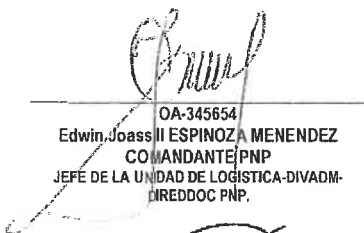
guantes negros de cuero unisex, mediante la emisión de la respectiva Resolución Directoral, con el fin de prevenir eventuales observaciones o dificultades operativas en etapas posteriores del proceso; conforme a la información proporcionada, y considerando que las demás fichas técnicas se encuentran en proceso de actualización, se sugiere acelerar los trámites administrativos pertinentes para su revisión y, de corresponder, aprobación, garantizando que las especificaciones técnicas consignadas en dichos documentos estén formuladas de manera clara, exhaustiva y con rigurosidad técnica. Esta medida resulta fundamental para prevenir observaciones posteriores por parte de los proveedores y evitar posibles demoras en el desarrollo de los procesos de licitación pública. Se recomienda que por intermedio de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, se deberá elevar el presente expediente a la Sub Dirección de la DIREDDOC PNP, quien en cumplimiento de sus funciones deberá emitir pronunciamiento respecto a la aprobación de la Ficha Técnica de los guantes negros de cuero unisex para las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional EESTP PNP y Escuela de Oficiales EO PNP”;

Que, mediante Informe N° 095-2025-CG-PNP/DIREDDOC-SUBDIR-UNIPLEDU, de fecha 17 de junio del 2025, concluye y recomienda lo siguiente: “La persistencia de deficiencias en más del 90% de las fichas técnicas vigentes evidencia la necesidad urgente de continuar con el proceso de revisión, actualización y estandarización de dichos documentos, a fin de garantizar que los bienes adquiridos por la Policía Nacional del Perú respondan adecuadamente a sus exigencias operativas y formativas, evitando errores recurrentes que afectan la calidad, funcionalidad y uniformidad de los productos; por lo que, resulta indispensable aprobar con carácter prioritario la nueva ficha técnica de los guantes negros de cuero unisex para ser usada por los estudiantes de las Escuelas de Pregrado, elaborada por el equipo técnico designado; considerando que esta versión corrige las deficiencias detectadas en convocatorias anteriores y establece parámetros técnicos claros que permitirán mejorar la eficiencia del proceso de adquisición, reducir observaciones y asegurar una correcta implementación en todas las Escuelas de Formación Policial; En atención a los fundamentos expuestos, se recomienda remitir el presente expediente con OPINIÓN FAVORABLE a la Unidad de Asuntos Legales, a fin de que emita el dictamen legal correspondiente. Posteriormente, se sugiere su elevación para la aprobación de la nueva ficha técnica de los guantes negros de cuero unisex para estudiantes de las Escuelas de Pregrado, por parte del señor General PNP Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú”;

Que, con Devolución N° 436-06-2025-DIREDDOC-PNP/UNIASLEG, el Área de Asuntos Legales solicita que las escuelas, en su calidad de áreas usuarias, emitan su pronunciamiento, así como los comentarios, recomendaciones y/u observaciones a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, para su aprobación. Por lo que, mediante Oficio Múltiple N° 01 -2025-DIREDDOC/PNP-DIVADM-UNILog-SEC, se remitió a las áreas usuarias, para que emitan el pronunciamiento correspondiente;

Lo dictaminado por la Unidad de Asuntos Legales de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 608-07-2025-DIREDDOC PNP/UNIASLEG, de fecha 02 de julio del 2025, señala en sus consideraciones, lo siguiente: “La ley establece un marco normativo para la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, y regula la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública, siendo la ficha técnica un documento que detalla las especificaciones técnicas y condiciones de carácter estándar, busca uniformizar la identificación y descripción de los bienes comunes, facilitando la determinación de las necesidades de las entidades contratantes y la verificación de la conformidad al momento de la entrega, y estando a las opiniones favorables de las Unidades Académicas (escuelas) dando su conformidad para la actualización de la ficha técnica de los guantes negros de cuero unisex EO y EESTP PNP, sin observaciones a la citada propuesta. En este sentido, es función y competencia del Sr. General PNP Director de la DIREDDOC, aprobar la formulación y ejecución de los documentos administrativos de gestión, propuestos por las unidades orgánicas, con el propósito de mejorar la formación profesional policial y hacerla más eficientes, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de la comunidad académica, para el mejor funcionamiento de la DIREDDOC-PNP en su




OA-345654
Edwin Joass ESPINOZA MENENDEZ
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA-DIVADM-
DIREDDOC PNP.



89

OA-285982
Pedro Nicolas GOMEZ AGUAYO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA
DIREDDOC PNP.

Resolución Directoral

condición de unidad ejecutora; por lo tanto, resulta viable la prosecución de su trámite para su aprobación de los mismos, mediante Resolución Directoral de la DIREDDOC-PNP, debiendo remitirse al Área de Resoluciones de la DIREDDOC-PNP, para las acciones de su competencia"; Seguido a ello, indica que, "esta Unidad de Asuntos Legales de la DIREDDOC PNP, OPINA: Que, resulta viable la propuesta de aprobación de la FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX EO Y EESTP PNP, conforme a lo propuesto mediante Informe Técnico legal N° 17-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG/SEC del 21MAY2025, INFORME TÉCNICO N° 31-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG/LCOM del 19MAY2025 e INFORME N° 095-2025-CG PNP/DIREDDOC-SUBDIR-UNIPLEDU del 17JUN2025. En consecuencia, los presentes actuados se deriven al Área de Resoluciones de la DIREDDOC PNP, para las acciones de su competencia";

Lo propuesto por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Logística de la División Administrativa de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División Administrativa de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de la "Ficha técnica de guantes negros de cuero unisex EO Y EESTP" para las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional y la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, la misma que como anexo; forma parte integrante de la presente resolución.

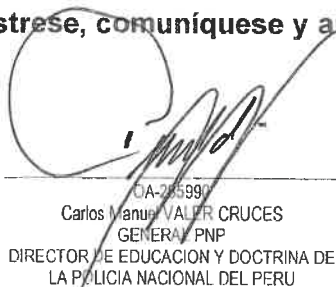
Artículo 2°.- Autorizar a las respectivas Unidades de Pregrado (áreas usuarias) el uso de la " Ficha técnica de guantes negros de cuero unisex EO Y EESTP", aprobada con la presente Resolución complementarias al Manual de Uniformes de las Escuelas de Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, para que sean incluidas en la formalización de los requerimientos correspondientes; debiendo la División Administrativa de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, ser la responsable de su difusión.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Información e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, a fin de que esta efectúe su publicación en el Portal Institucional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUL 2025

Regístrese, comuníquese y archívese.


OA-285997
Carlos Manuel VALTER CRUCES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE EDUCACION Y DOCTRINA DE
LA POLICIA NACIONAL DEL PERU


CIP 31352349
ERIKA AVALOS GERI
SOT2. PNP



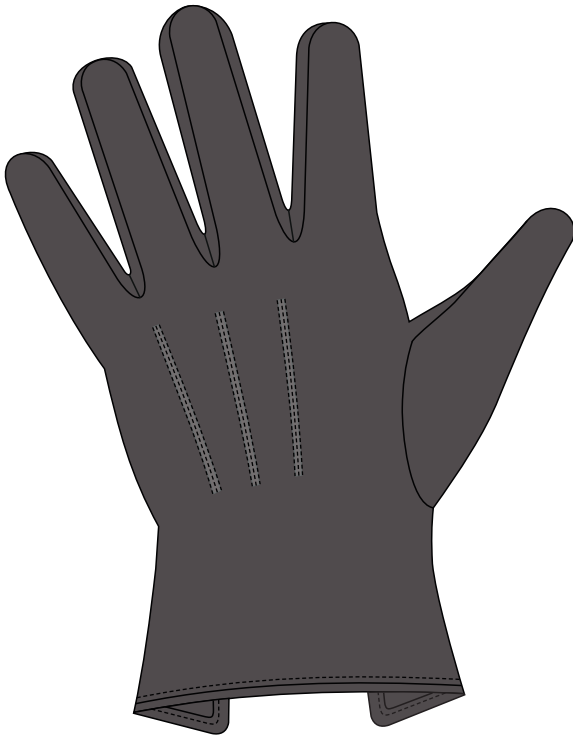


FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 1	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE DISEÑO



RUTA

- 01. MOLDE
- 02. TIZADO
- 03. EXTENDIDO / ENCIMADO
- 04. CORTE / SECCIONADO
- 05. HABILITADO / ENUMERADO
- 06. COSTURA
- 07. LIMPIEZA
- 08. ACABADO
- 09. EMBALADO



LENIN GARCIA
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
R/CIP N° 131207



FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 2	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

MATERIAL E INSUMOS CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
MATERIAL CUERO Material Color Espesor Resistencia a la tracción Contenido de grasas extraíbles en diclorometano PH Solidez al frote seco Solidez al frote húmedo Resistencia al desgarro	Cabritilla plena flor Negro semi brillante 0.7 mm +/- 0.2 mm 15 N/mm 4 a 8 % Mayor a 3.5 Mayor a 3 después de 150 ciclos Mayor a 3 después de 50 ciclos 9 N
Broches Material Color Diámetro	Metálicos inoxidable Plateado, la parte externa del broche hembra es de color negro. 12 mm +/- 1 mm
Pabilos para las venas Composición Numero de cabos Color	100% Poliéster 4 retorcidos Blanco/crudo
Hilo Composición Color Titulo	100% Poliéster Negro a tono del cuero 40/2

LENIN GILBERTO
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP Nº 131207



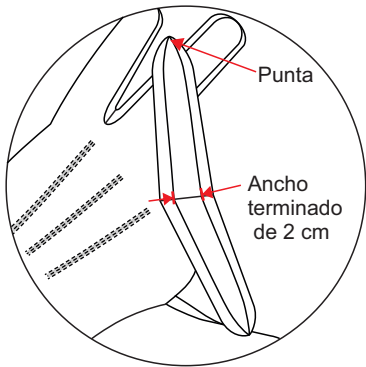
FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 3	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE ESPECIFICACIÓN

*Cada guante esta conformado por las siguientes partes:
1 palma dorso, 1 pulgar y 6 tiras en la unión de los dedos.



Unión de los dedos: Formados por seis tiras de ancho terminado de 2 cm +/- 0.5 cm y termina en punta, unidas con costura recta ancho de 2 mm.

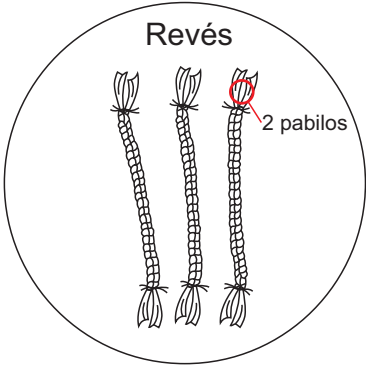
Pulgar una pieza de forma anatómica, unir a la palma y dorso con doble costura recta ancho de 2 mm.

LENIN GARCIA
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
R/CIP Nº 131207

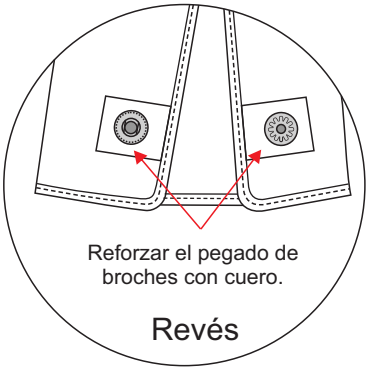
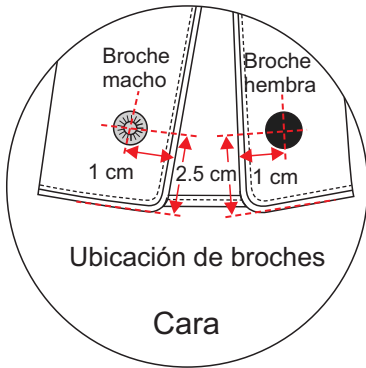
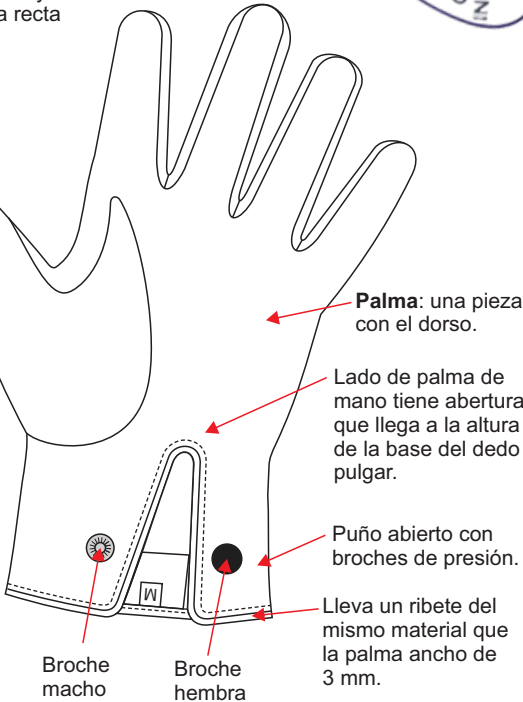
Dorso: Una pieza con la palma.

3 venas en el dorso, cada una formada por 2 pabilos de poliéster de cuatro cabos retorcidos, unidas con un pespunte especial de cuatro hilos (costura 502).

Cada vena tiene una longitud de 6.5 +/- 0.5 cm de largo en forma diagonal ascendente hacia los vértices inferiores de los dedos dando así un entalle al guante.



Revés





FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 4	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE ESPECIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO

Los guantes de cuero negro sin acolchar están diseñadas para cubrir las manos hasta la altura de la muñeca con una funda para cada dedo y un broche a presión para el cerrado.

ACABADO Y PRESENTACIÓN FINAL

- Exento de defectos en material y confección.
- Excelente presentación.
- El tejido debe ser uniforme y suave al tacto.

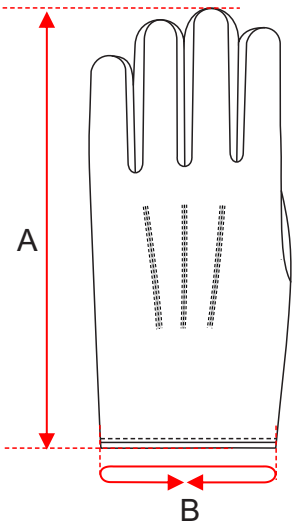
Se consideran defectos los siguientes:

- Artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos, moho, etc).
- Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasa, etc.
- Costuras que lastimen las mano.
- Guante incompleto (guante o 2 de la misma mano) o con número diferente en la talla de cada guante.
- Costuras chuecas, fruncidas, o deficientes.
- Diferente color al especificado.
- Partes sin costura.
- Grietas y picaduras en el cuero.

CUADRO DE MEDIDAS EN CENTIMETROS

TALLA	A: LARGO AL DEDO MEDIO (CM)	B: PERÍMETRO MUÑECA (CM)	TOLERANCIA (CM)
6/XS	23	19	+/- 0.5
7/S	24	20	+/- 0.5
8/M	25	21	+/- 0.5
9/L	26	22	+/- 0.5
10/XL	27	23	+/- 0.5

LENIN GARCÍA
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
R.C. CIP Nº 131207





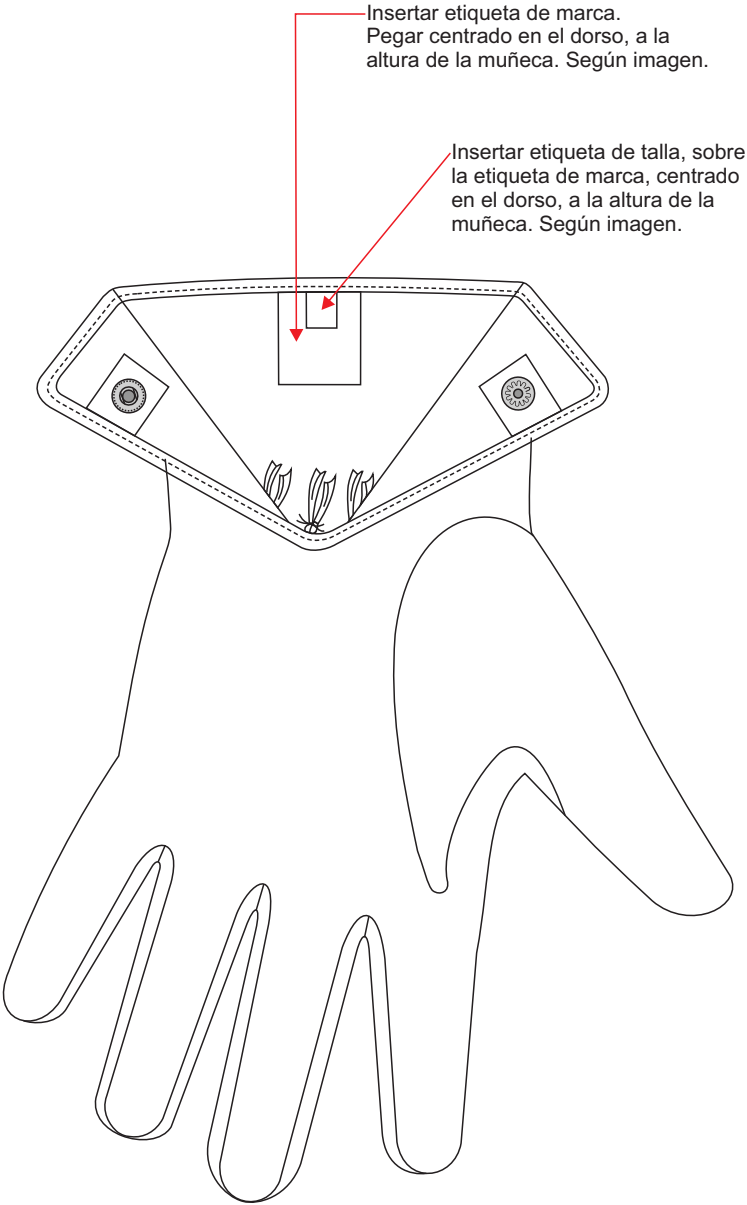
FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



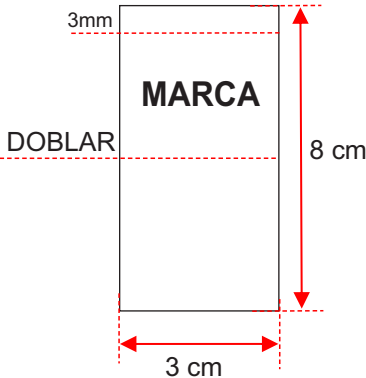
DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 5	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE ETIQUETAS

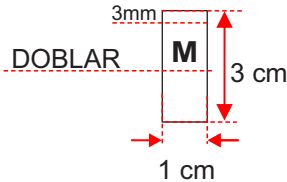
INTERIOR DE GUANTE



ETIQUETA DE MARCA



ETIQUETA DE TALLA



LENIN ZULEMATE
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
R.C. CIP N° 131207



FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)



DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 6	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE AVÍOS

N°	AVÍOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	MUESTRA
1	Hilo de costura	m	100 % poliéster A tono del cuero 40/2	
2	Etiqueta de marca	1 u	Etiqueta tejida material damasco resistente al planchado. Medidas de alto 8cm x ancho 3cm	
3	Etiqueta de talla	1 u	Etiqueta de nylon blanca. medidas de alto 3 cm x ancho 1cm	
4	Broches	1 u	Material metálicos inoxidable color: plateado, la parte externa del broche hembra es de color negro. Diámetro: 12 mm +/- 1 mm	
5	Pabilos para las venas	m	100% poliéster 4 hilos retorcidos Blanco / crudo	
6	Bolsa	1 u	Bolsa plástica transparente medidas 14" x 6". Perforación 1 de 5mm de diámetro parte inferior.	
7	Caja	—	De cartón doble corrugado medidas: 60cm x 40cm x 40cm	
8	Cinta embalaje	—	El sellado de la caja es con cinta de embalaje de 2" de ancho	
9	Cinta adhesiva	—	Ancho de 1.5cm, pegado 1 centro de bolsa	

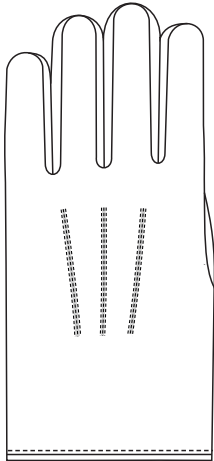


FICHA TÉCNICA DE GUANTES NEGROS DE CUERO UNISEX (EO Y EESTP)

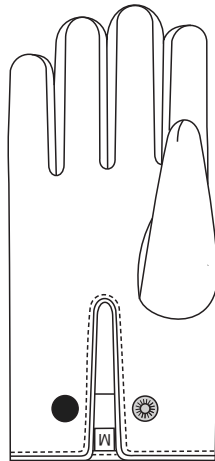


DESCRIPCIÓN	GUANTES	MATERIAL	CABRITILLA PLENA FLOR	TALLA	XS-S-M-L-XL
ATENCIÓN	EO PNP Y EESTP PNP	COMPOSICIÓN	100% CUERO	COLOR	NEGRO
GENERO	UNISEX	10 P.P.P	PÁG 7	FECHA DE CREACIÓN	01/02/2025
				FECHA DE MODIFICACIÓN	01/02/2025

HOJA DE EMBOLSADO

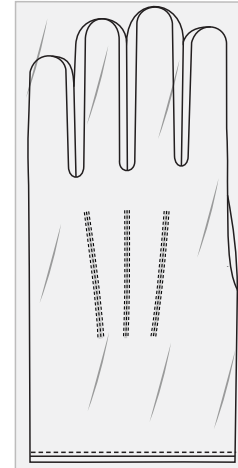


Guante izquierdo



Guante derecho.

*Colocar guante izquierdo sobre el derecho.



*Embolsar sin doblar y encajar

LENIN ZULEMATE
OSORIO MELGAREJO
INGENIERO INDUSTRIAL
R.CIP. N° 131207

EMBALAJE

* Pegar rótulos en 2 lados de la caja (uno en el lado mas largo y otro en el lado más corto)

* Rotulo debe contener:

DIREDDOC PNP
NOMBRE DEL PROCESO
ITEM
NOMBRE DEL PRODUCTO
RAZON SOCIAL
RUC
TALLAS
CANTIDADES

* Sellar caja con cinta de embalaje de 5 cm

